



# ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

## 18 A 24 AÑOS

Se trata de un proceso de aprendizaje práctico que puede contar con una instancia de capacitación teórica, esta experiencia brinda herramientas al trabajador/a para desenvolverse en el mundo del trabajo y enriquecer sus antecedentes laborales.

**OBJETIVO** Que personas desocupadas, que pertenezcan a Programas de Empleo del MTEySS de la Nación, puedan realizar una experiencia práctica en un ambiente real de trabajo que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad.

### PUEDEN SER PARTICIPANTES DE ENTRENAMIENTO

- Beneficiarios del **Seguro de Capacitación y Empleo**,
- Beneficiarios del **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo**,
- Beneficiarios del **Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)**,
- Programa **PROMOVER la Igualdad de Oportunidades para el Empleo**,
- Beneficiarios del Programa **Seguro por Desempleo**,

La experiencia es incompatible, en relación al participante, con otros **Programas Sociales y de Empleo** (PPP, XMi, Pila, entre otros), **Jubilaciones y Pensiones** (excepto Pensión por Discapacidad), **Monotributo y Trabajo en Relación de Dependencia** (actual o relación laboral anterior en la misma empresa).

Una vez incorporado a la empresa no debe estar en relación de dependencia con ninguna otra empresa u empleador.

Que empresas privadas y monotributistas tengan la **posibilidad de capacitar a personas**, con predisposición para aprender y obtener un puesto laboral, **en base a las actividades y valores que la empresa requiere mientras se conocen las características personales de los participantes, lo que significa ahorro en costos de selección y capacitación a la hora de incorporar personal**. Se ofrece además un programa de incentivo **para la incorporación** de dichos participantes una vez finalizado el entrenamiento, el **Programa de Inserción Laboral (PIL)**.

### LÍNEA DE ENTRENAMIENTO EN EL SECTOR PRIVADO. CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

- Duración de 3 a 6 meses.
- De lunes a viernes, 20 horas semanales.
- Rango horario de 5 a 22 horas.
- En las medianas y grandes empresas, destinar entre el 20% al 50% de la carga horaria a capacitación teórica.

**IMPORTANTE** No existe relación de dependencia durante el Entrenamiento y el Organismo Ejecutor no se encuentra obligado a contratar una vez finalizada la práctica laboral.

## AYUDA MENSUAL PARA EL PARTICIPANTE

Tipo de Empresa	MTEySS	Empresa	Total
Micro	\$10000	\$0	<b>\$10000</b>
Pequeña	\$8500	\$1500	
Mediana	\$8500	\$1500	
Grande	\$5000	\$5000	

Las empresas se clasificarán de acuerdo con la cantidad de trabajadores que conformen su planta de personal al momento de la presentación de un proyecto:

- **Micro o Monotributistas:** de CERO (0) hasta CINCO (5) trabajadores;
- **Pequeñas:** de SEIS (6) a QUINCE (15) trabajadores;
- **Medianas:** de DIECISÉIS (16) a OCHENTA (80) trabajadores;
- **Grande:** OCHENTA Y UNO (81) o más trabajadores.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LA EMPRESA

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de Habilitación Municipal y/o Matrícula Profesional.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL BENEFICIARIO

- Certificación Negativa de ANSES.
- C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad). En el caso que corresponda.

**LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA EN LA AGENCIA TERRITORIAL DE EMPLEO RÍO CUARTO *POR EL EMPLEADOR, SIN EXCEPCIONES.***

### COSTO DE LA EXPERIENCIA PARA EL ORGANISMO EJECUTOR

- **Pago de un Seguro de Accidentes Personales.**
- **Pago de Cobertura de Salud** (Debe cubrir el PMO, es decir, que corresponda a una Mutual Prepaga u Obra Social. En caso de que el participante cuente con cobertura de salud, no será necesario que la empresa contrate una.)
- **Pago de la ayuda mensual en la proporción correspondiente a la empresa** (Según lo determinado en el cuadro "Ayuda Mensual para el Participante")